



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

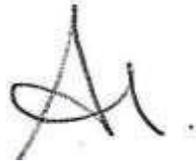
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de junio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00389 00
DEMANDANTES: CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE, VALENTINA GOMEZ
AGUIRRE y MARIA CAMILA GOMEZ AGUIRRE
DEMANDADOS: LUZ EDILMA HENAO OROZCO, JORGE IVAN MARTINEZ HENAO,
DIEGO ALEXANDER MARTINEZ HENAO, DIANA MARIA
MARTINEZ HENAO, ANGELA MARIA MARTINEZ HENAO,
SANDRA LILIANA MARTINEZ HENAO, LUIS CARLOS MARTINEZ
OTALVARO, MARIA BELEN MARTINEZ NARANJO, MARIA
MATILDE MARTINEZ NARANJO, MARIA ESTHER MARTINEZ
NARANJO y WILLIAM MARTINEZ HERNANDEZ.

En el presente proceso ordinario laboral, se tiene que mediante auto del 9 de marzo de 2023, se exhortó a la parte demandante para que procediera a efectuar los tramites de notificación a la totalidad de los codemandados en los términos del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con los artículos 8° y siguientes del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, además, debía informar la forma en la que obtuvo los correos electrónicos a los cuales se notificó y allegar las correspondientes evidencias, sin que hasta la fecha se observe respuesta, por consiguiente, se requiere por segunda vez a la parte actora para que proceda según lo ordenado en el auto del 9 de marzo de 2023, esto con el fin de dar continuidad al trámite del proceso y poder fijar fecha para que sea llevada a cabo audiencia consagrada en el artículo 85A del CPTYSS y que en la misma sea resuelta la medida cautelar solicitada.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 92 del 2 de
junio de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria